



ORDENANZA Nº 11872

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Desígnase con los siguientes nombres – ubicados según plano adjunto que forma parte de la presente – a las calles que no cuentan con nominación en el Barrio Varadero Sarsotti:

- a) Pje. S/N (numeración catastral: 13.00).....Gorrión
- b) Dgnal. S/N (numeración catastral: 11.25).....Benteveo
- c) Pje. Dgnal. (numeración catastral: 5.25).....Cardenilla
- d) Dgnal. S/N (numeración catastral: 86.75 A).....Golondrina
- e) Dgnal. S/N (numeración catastral: 88.75 A).....Hornero
- f) Dgnal. S/N (numeración catastral: 88.90 A).....Azulinos
- g) Pje. S/N (numeración catastral: 90.75 A).....Tijereta

Art. 2º: Las calles abiertas de hecho al uso público y calles libres al uso público, que en plano adjunto que forma parte de la presente, se encuentran referenciadas con las letras A, B y C, se les asigna los siguientes nombres:

A: Tacuaritas

B: Gallareta

C: Caracolero

Los nombres asignados tendrán vigencia hasta tanto se produzca la urbanización del área que las comprende, a partir de lo cual se podrán ratificar los mismos.

Art. 3º: Modificase el nombre de calle Diego Nuñez (numeración catastral: 80.25) por el de Jilguero desde Avenida Mar Argentino hacia el Suroeste.

Art. 4º: Modificase el nombre de calle 10 de Junio (numeración catastral: 78.25) por el de Cardenilla desde Avenida Mar Argentino hacia el Suroeste, dando continuidad al



ORDENANZA Nº **11872**

Pasaje Diagonal (numeración catastral: 5.25) designado en el artículo 1º de la presente con el nombre de Cardenilla, hasta Avenida Int. M. Irigoyen.

Art. 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal instrumentará las acciones pertinentes a efectos de proceder a la señalización de las calles nominadas por la presente.

Art. 6º: En caso que el cumplimiento de lo dispuesto en la presente demande erogaciones, serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de mayo de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

ORDENANZA Nº 11872

